



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00151 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA MANIFESTACIÓN. REQUIERE APODERADA

En respuesta al memorial que antecede (archivo PDF 14), en el que la apoderada de Galeano´s Eagle S.A.S, informa sobre la cancelación de audiencia que promovía la solicitud de prueba anticipada, fijada para el pasado 22 de enero de 2024 a las 9:00 AM; se pone de presente que así se tuvo en cuenta.

No obstante, y acorde con la información que, por uno de los correos institucionales, se realizó ese día 22 de enero de 2024 con la apoderada de la sociedad solicitante¹, se dio a entender por parte de aquella, la intención de desistir en cuanto al perfeccionamiento de la prueba.

1

The screenshot shows an Outlook email client interface. The browser address bar displays the Outlook URL. The email is from Adela Yurany López Gómez, dated January 22, 2024, at 8:03 AM. The subject is 'Invitación audiencia virtual a celebrarse en asunto 2023.00151'. The body of the email states: 'Muy buen día, Informamos que por instrucción del Demandante, desistimos de perfeccionar la prueba anticipada. Gracias y feliz día,'. The sender's contact information is provided: AL IURIS ABOGADOS SAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, R.T.E. Legal AL IURIS ABOGADOS S.A.S, Celular: 3122856437. A confidentiality notice is visible at the bottom: 'AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo'.

Por lo anterior, se solicita a la profesional del derecho que representa a la parte solicitante, para que indique en forma precisa, y atendiendo a la respectiva facultad conferida, si desiste de la prueba anticipada, con ello renunciando a lo pretendido con la misma, para proceder a su terminación y posterior archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>013</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de febrero de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdaf2672805ae8558c03cae834fe062cdab39790578faa80938f7e29788b2778**

Documento generado en 31/01/2024 09:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>